

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 23 de agosto de 2.022. Al Despacho para resolver la Acción de Tutela N° **2022 – 305**, de ÁLVARO GERMÁN LARA SEGURA en contra de COLPENSIONES, la cual correspondió a este Juzgado por reparto digital del 23 de agosto de 2022, hora: 3:48 p.m., secuencia 7799, tutela en línea 101676.


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
N°. **11001-31-05-017-2022-00305-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, sería del caso proceder a decidir sobre la admisión de la acción de tutela recibida por reparto el día de hoy; sin embargo, una vez revisado el archivo digital, se advierte que no obra el escrito de tutela, por lo que se hace necesario inadmitirla a fin de que se aporte.

Para el efecto, se concede el término de tres (3) días, so pena de **RECHAZO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

SDMM

